

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



ORDENANZA Nº 107 – 2014

RATIFICASE CONVENIO MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS - DANIEL BERTHET

SANCIONADA: 3 DE OCTUBRE DE 2014



General Campos, 3 de Octubre de 2014.-

ORDENANZA Nº 107 – 2014

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: Ratifícase en todos sus términos el convenio celebrado en esta ciudad el día 12 de Septiembre de 2014, entre la Municipalidad de General Campos representada por el Presidente Municipal Dn. Teodoro Pablo Martínez, asistido de su Secretario de Gobierno Dn. Pedro Pascual Zubizarreta, y el Señor Daniel Enrique Berthet, que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente en todos sus términos al cual nos remitimos por razones de brevedad.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación, regístrese, publíquese y archívese.-



ANEXO I
ORDENANZA 107/2014

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CAMPOS
8 de Junio 530 – General Campos – Entre Ríos
(3216) – 0345 4901557
secretaría@hcdgeneralcampos.gob.ar / www.hcdgeneralcampos.gob.ar

CONVENIO

MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS.- DANIEL ENRIQUE BERTHET.-

MESA DE ENTRADAS H.C.D. GENERAL CAMPOS	
532	
DOCUMENTANTE D.E.M.	REFERENCIA CONVENIO MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS DANIEL ENRIQUE BERTHET

En la localidad de General Campos, Departamento San Salvador, Entre Ríos, a los 12 días del mes de Septiembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS**, con domicilio en Urquiza nro. 424 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Presidente Municipal, Dn. Teodoro Pablo Martínez, DNI Nro. 16.185.491, asistido por su Secretario de Gobierno y Hacienda, Dn. Pedro Pascual Zubizarreta, 27.839.150, por una parte, y por la otra el Sr. **DANIEL ENRIQUE BERTHET**, DNI Nro. DNI Nro. 13.697.396, domiciliado en Tratado del Pilar nro. 257, de esta ciudad, convienen en celebrar el presente convenio, sujeta a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA. Las partes prorrogan por el termino de 180 días corridos a contar del vencimiento del plazo anterior, el termino para cumplimentar e instrumentar la dación en pago acordada en la cláusula tercera del convenio complementario celebrado en fecha 6 de Enero de 2014 y ratificado por Ordenanza nro. 85/2014.


SEGUNDA. A fin de cumplimentar el convenio referenciado y la prórroga *ut supra* pactada, la Municipalidad de General Campos, da en pago por la suma indicada en la cláusula y convenio referenciado al Sr. Daniel Enrique Berthet y este acepta expresamente el lote de 200,00 ts2, sito en Manzana nro. 93, Lote nro. 3, según plano de mensura nro. 62818, empadronada con Partida nro. 152.082, y que le corresponde a la Municipalidad de General Campos, por escritura nro. 45 de restitución a su favor efectuada por el I.A.P.V. labrada por la Escribano Mayor de Gobierno en fecha 25 de Febrero de 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Salvador, en fecha 13-3-2014, Nro. Ent. 148, Matricula nro. 100215.

TERCERA. En virtud de lo expuesto quedan cumplidos el Convenio celebrados en fecha 3-04-2013 y 6-01-2014, ratificados por Ordenanzas nro. 047/2013 y 085/2014 respectivamente; comprometiéndose las partes a otorgar la escritura traslativa de dominio, por ante el Escribano/a que designe al efecto el Sr. Daniel Enrique Berthet.

Se firma en tres ejemplares del mismo tenor recibiendo uno de ellos el Sr. Daniel Enrique Berthet y los dos restante para el Municipio de General Campos, en el lugar y fecha indicado arriba.


Daniel Berthet


P. PASCUAL ZUBIZARRETA
C.I.E. 20-27839150-8
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE GENERAL CAMPOS


TEODORO P. MARTINEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
DE GENERAL CAMPOS